

**PREGUNTAS FRECUENTES**  
**BECA DIRIGIDA A PROFESIONALES DE LA EDUCACION PARA ESTUDIOS DE  
MAGÍSTER EN CHILE – 2010.**

**¿Cuál es el objetivo de la beca?**

El objetivo de esta beca es formar capital humano avanzado especializado en las siguientes áreas del conocimiento: **Currículum, Pedagogía/Didáctica, Evaluación, Gestión Escolar, Aprendizaje y Profundización de Áreas Disciplinarias.**

**¿Cuáles son los requisitos de postulación?**

- Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.
- Poseer Título Profesional de Profesor o de Educador conferido por Escuelas Normales, Institutos Profesionales o Universidades del país, así como los otorgados por instituciones académicas extranjeras debidamente validados en Chile.
- Estar ejerciendo profesionalmente en el sistema de establecimientos de educación subvencionada (municipal, particular subvencionado o liceos regidos por DL 3166, éste último para el caso de liceos técnico profesionales de administración delegada a corporaciones).
- Estar postulando formalmente, aceptado/a o ser alumno/a regular en un Programa de Magíster acreditado por la CNA-Chile en alguna universidad chilena.

**¿Si soy extranjero, puedo postular?**

Podrá postular, sólo si cuenta permanencia definitiva, la cual deberán acreditar con un Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile, otorgado por Policía Internacional (sólo para postulantes extranjeros/as con permanencia definitiva) al momento de postular al concurso.

**¿Cómo postulo a la “Beca Dirigida a Profesionales de la Educación para Estudios de Magíster en Chile”?**

Existen dos modalidades de postulación:

- En línea, a través del sitio [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) Esta es la forma más recomendable y la más usada, en la medida en que el/la postulante ahorra tiempo y dinero. La postulación en línea vence el **día Jueves 05 de Noviembre de 2009** a las 12:00 hrs. (mediodía, hora chilena).
- En papel, mediante la cual se deben entregar 2 copias de todos los antecedentes de postulación y un CD con todos los documentos grabados en formato PDF. Las postulaciones en papel deben incluir las cartas de recomendación. Toda esta documentación deberá entregarse en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en calle Bernarda Morin 551, 1er. Piso, Providencia, Santiago. La postulación en papel vence el **día Jueves 22 de Octubre de 2009 a las 12:00 hrs.** (mediodía, hora chilena).

**¿Dónde puedo retirar los formularios de postulación?**

Los formularios de postulación se encuentran disponibles para ser descargados en el sitio <http://www.conicyt.cl/573/article-31499.html>

**Cuando inicio una postulación en línea, ¿es necesario completar el formulario de postulación de una sola vez o se puede realizar de manera parcial?**

Usted puede iniciar y luego abrir su postulación las veces que estime conveniente; sin embargo, debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o, de lo contrario, deberá ingresar nuevamente la información no grabada. Una vez ingresada toda la información solicitada en las bases, podrá enviar su postulación procediendo a validar la postulación, como último paso.

Para ingresar a su postulación siempre deberá utilizar su nombre de usuario (que corresponde al correo electrónico registrado al inicio de la postulación) e ingresar la clave secreta que el sistema le envió, precisamente, a su cuenta de correo electrónico. De lo contrario, si ya modifico su contraseña, deberá ingresar el código secreto por Ud. registrado en el sistema en línea.

**¿Puedo postular a la beca si no estoy aceptado en un programa de postgrado?**

Sí, siempre que se encuentre postulando formalmente a un programa de magíster de alguna universidad chilena. Es decir, la postulación al programa de Magíster implica que el postulante presentó toda la documentación necesaria para postular y actualmente se encuentra en proceso de evaluación de sus antecedentes el programa de Magíster, lo cual debe estar certificado mediante una carta del programa en cuestión. Además, al momento de postular, dicho programa debe estar acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación, CNA-Chile.

**¿Cuál es la duración de la beca?**

La beca podrá otorgarse por 2 años. En aquellos casos en que el/la becario/a tenga la calidad de alumno/a regular en el programa de magíster, se le podrá conceder la beca sólo por el tiempo restante para completar los dos años.

**¿Puedo realizar dos postulaciones: en línea y en papel?**

No, las bases establecen que sólo se debe y puede realizar un tipo de postulación. En caso que se detecten dos o más postulaciones, sólo se entenderá como válida la primera recibida en CONICYT.

**¿Si realizo mi postulación en línea, debo hacer llegar algún documento en original durante dicho proceso?**

No, toda la postulación es electrónica y por tanto los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la postulación como archivos adjuntos. La documentación en original sólo se solicitará a los seleccionados al momento de firmar el convenio de la beca. Igualmente, las cartas de recomendación deben ser ingresadas a través del sistema, de acuerdo a las indicaciones que se le entregan a los recomendadores al momento de recibir la notificación que el sistema de postulación les envía.

**¿Debo legalizar los documentos para postular a la beca?**

No, para la postulación a la beca NO es necesaria la legalización de documentos. Sin embargo, debe tener en cuenta que es posible que estos trámites tengan que realizarse a

petición de la propia institución académica a la que usted está postulando; es decir, si es que se necesita legalizar documentos va a depender de la institución directamente.

**¿Puedo adjuntar a la postulación en línea documentos protegidos?**

No. Si usted adjunta documentos protegidos, al momento de generarse el PDF final de postulación, la información no mostrará la documentación completa, pues es incapaz de abrir documentos con protección. Si los documentos no se ven (por encontrarse protegidos), implicará que su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT. Usted debe verificar que los documentos no se encuentren con protección de ningún tipo.

**¿Puedo adjuntar en línea documentos que superen el peso solicitado?**

No. El sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 1024 kb de peso; si superan esta capacidad no se podrán ver en el PDF final de postulación. Es responsabilidad del/la postulante verificar que el archivo no tenga una extensión mayor a la permitida. Si los documentos no se ven (por exceder el tamaño permitido), su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a CONICYT.

**Los documentos adjuntados no pueden visualizarse claramente. ¿Perjudica mi postulación esta situación?**

Sí. Los documentos que usted debe adjuntar en su postulación deben ser claros y legibles, de lo contrario su postulación será considerada fuera de bases. Además, es responsabilidad del/la postulante corroborar que estos documentos no se encuentren dañados, que puedan descargarse fácilmente y sean legibles. Estos documentos son los que conformarán su PDF final de postulación, el cual será utilizado para el proceso de evaluación.

**Anteriormente postulé a una beca y no resulté seleccionado/a. ¿Puedo volver a postular?**

Sí. Usted puede volver a postular a una beca CONICYT las veces que considere necesarias, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de postulación.

**¿Quiénes pueden ser mis recomendadores?**

La selección de los recomendadores será de libre elección del postulante.

**¿Cómo se envían las cartas de recomendación para la modalidad de postulación en papel?**

Las cartas de recomendación deberán ser entregadas por el postulante en su dossier, en sobres cerrados, junto con la totalidad de antecedentes y documentos solicitados por las bases de este concurso. No se aceptarán como válidas cartas enviadas directamente a CONICYT por el recomendador o cartas enviadas por el postulante de manera separada de su postulación. Recuerde que la información de este documento es de carácter confidencial.

**¿Cómo se envían las cartas de recomendación para la modalidad de postulación en línea?**

Para quienes postulen a través del sistema en línea, deberán notificar a sus recomendadores mediante este sistema. De esta manera, una vez que el postulante haga click en el botón “notificar”, se enviará al correo electrónico del recomendador un correo de notificación. Este

correo indicará la dirección web donde deberá acceder el recomendador para completar el formulario de carta de recomendación solicitada por el postulante.

El plazo que tiene el recomendador para el envío de esta carta es el día **jueves 05 de Noviembre a las 12:00 (mediodía, hora chilena)**, fecha en la cual cierra este llamado a concurso. Por este motivo es altamente recomendable notificar a sus recomendadores con antelación, de manera que puedan enviar las cartas antes de la fecha indicada. De este modo, el postulante podrá enviar su postulación dentro del plazo estipulado por las bases de este concurso.

**¿Puedo postular a esta beca si tengo otra beca vigente financiada por el sector público?**

No podrán postular aquellos/as que a la fecha de postulación a esta beca mantengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público (CONICYT, MECESUP, FONDART, etc.) conducentes a la obtención del grado académico de Doctor o Magíster.

**¿Puedo realizar actividades laborales remuneradas durante el desarrollo del magíster?**

Dedicación exclusiva al programa de Magíster. El/la becario/a podrá participar de actividades remuneradas durante su tiempo libre, siempre y cuando éstas estén ligadas a su proyecto de investigación y no excedan las **30 horas semanales**. El becario deberá informar esta situación a CONICYT mediante una solicitud formal especificando la relación de esta actividad con el plan de estudios. Este beneficio también aplica a aquellos/as que estudien en programas vespertinos acreditados.

**¿Puedo hacer uso de permiso de pre y postnatal si aún no comienzo mis estudios de magíster?**

No. Esta asignación sólo se hará efectiva en el caso que la becaria se encuentre realizando sus estudios de postgrado.

**¿Cuál es el plazo máximo que considera la beca para que el becario inicie sus estudios de magíster?**

El becario deberá iniciar sus estudios de Magíster a más tardar en agosto del año 2010.

**¿Qué es la declaración de Intereses e intenciones?**

Consiste en una carta, escrita por una sola cara, indicando las motivaciones para realizar el Magíster.

Deben incluirse los intereses académicos, de investigación e intenciones de actividades posteriores a su logro.

**Si en la universidad en la que estudié las calificaciones son en una escala distinta a la de 1 a 7, ¿quién deberá hacer la equivalencia de 1 a 7?**

Todas las calificaciones deben expresarse en escala de 1 a 7; en caso contrario, deberá incluir certificado emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias. Se entiende como equivalencias la conversión de las notas obtenidas a la escala de 1 a 7 en todo su rango. En caso que la universidad no otorgue dicho certificado, Ud. mismo/a podrá hacer una escala de equivalencia, adjuntando a la concentración de notas la

metodología utilizada para calcular la escala. Esta equivalencia debe ser validada por la Universidad mediante timbre y firma de la unidad responsable.

#### **¿Qué hago si mi universidad no tiene ranking de egreso?**

Si la universidad donde Ud. realizó sus estudios no cuenta con tal certificación, deberá presentar un CERTIFICADO DE LA UNIVERSIDAD que demuestre la inexistencia de tal indicador. No se aceptará como antecedente válido para esta convocatoria ningún documento elaborado por el/la postulante indicando la inexistencia de esta información.

#### **¿Qué significa que en el sistema de postulación para adjuntar archivos se pida adjuntar sólo un archivo PDF por cada documento?**

Esto significa que si la concentración de notas u otro documento que se está adjuntando tiene más de una hoja, éstas deben ser parte de un mismo archivo PDF, no debiendo hacer un archivo por cada hoja del documento.

#### **¿Cuándo se publican los resultados?**

Los resultados serán publicados en la página Web <http://www.conicyt.cl/becas> a partir del **30 de Enero de 2009**.

#### **¿Puedo elegir un magíster en cualquier área de estudios?**

No, las postulaciones deben estar orientadas solo a las siguientes áreas del conocimiento: **Currículum, Pedagogía/Didáctica, Evaluación, Gestión Escolar, Aprendizaje y Profundización de Áreas Disciplinarias**. Estas deben estar contenidas en programas acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA – Chile a la fecha de inicio del presente concurso.

#### **¿Puedo postular a un magíster de cualquier universidad?**

Si, la Universidad es de libre elección del/de la candidato/a, y podrá ser elegido en cualquier ciudad del país, siempre y cuando el programa esté acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación.

#### **¿Qué documentos obligatorios se piden para postular?**

Los documentos de postulación indispensables son:

- Formulario de postulación, según formato CONICYT.
- Curriculum Vitae, según formato CONICYT.
- Fotocopia de la cédula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de vigencia de Permanencia Definitiva en Chile, otorgado por Policía Internacional (sólo para postulantes extranjeros/as con permanencia definitiva).
- Copia de título profesional de profesor/a o educador/a o certificado de éstos.
- Concentración de notas de pregrado, señalando las notas por asignatura en todos los periodos académicos (trimestre, semestre y/o anual), lo mismo tratándose de las notas de postgrado. En caso de haber realizado estudios de pregrado en el extranjero deberán acompañarse las equivalencias.
- Certificado de ranking de egreso donde se señale expresamente el lugar que el/la postulante ocupó en su promoción y el total de egresados/as y/o titulados/as de su promoción. En caso de no contar con tal certificación, se deberá presentar un

CERTIFICADO DE LA UNIVERSIDAD o INSTITUTO PROFESIONAL o ESCUELA NORMAL que demuestre la inexistencia de tal indicador.

- Certificado simple firmado por el/la sostenedor/a que acredite la relación contractual y/o laboral del/de la postulante con el establecimiento escolar subvencionado (municipal o particular subvencionado o liceos regulados por el DL 3166).
- Dos cartas de recomendación del ámbito profesional
- Declaración de intereses e intenciones con una extensión máxima de una página (escrita por una sola cara) indicando las motivaciones para realizar el Magíster.
- Certificación de calidad de desempeño (para mayor detalle ver bases del concurso)
- Documento que acredite que el/la postulante se encuentra en postulación, aceptado/a o es alumno/a regular en el programa de Magíster. Este documento debe ser firmado por una autoridad oficial de la universidad y debe indicar, obligatoriamente, la fecha de inicio y término de los estudios.
- Los/las candidatos/as que ya se encuentran cursando estudios de Magíster en un programa acreditado en Chile, deberán entregar adicionalmente: certificado de alumno regular vigente que incluya la fecha de inicio de los estudios y si procede, las calificaciones que tenga en el momento de entregar la solicitud.

#### **¿Hasta cuándo puedo postular?**

Si su postulación es en línea, tiene hasta el **jueves 05 de noviembre de 2009 a las 12:00 hrs.** (mediodía). Si su postulación es en papel, tiene hasta el **jueves 22 de octubre de 2009 a las 12:00 hrs.** (mediodía). Los papeles debe entregarlos en la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín 551, 1<sup>er</sup> piso, Providencia. Si su postulación la envía por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, la fecha consignada en el timbre de envío deberá tener como fecha límite el jueves 22 de octubre del 2009.

#### **¿Cómo se acredita la obtención del grado de Magíster ante CONICYT?**

Para acreditar la obtención del grado académico, los/as becario/as entregarán en CONICYT, dentro de los 90 días posteriores a la aprobación del Examen Público, un ejemplar de la tesis que señale que fue financiada por CONICYT, certificado/constancia de notas emitido por la dirección de postgrado y una fotocopia simple del certificado de grado o diploma.

#### **¿De qué se trata el proceso de apelación?**

Es un proceso que se establece una vez terminado el período de postulación del concurso, y que tiene por finalidad revisar nuevamente las postulaciones de quienes hayan sido declarados “fuera de bases”. Cuando una apelación es acogida a trámite, entonces la postulación se somete al proceso de evaluación.

#### **¿Qué significa que una postulación sea declarada fuera de bases y qué se puede hacer en esos casos?**

Significa que la postulación no cumplió con algunos de los requisitos solicitados en las bases. Para estos casos, existe un proceso de apelación que se abre 20 días después de cerradas las postulaciones, cuando CONICYT notifica a los/as postulantes que estén en esta situación, vía correo electrónico. A contar de ese momento, el/la postulante tendrá 5 días hábiles para apelar.

Este proceso de apelación sólo contempla una nueva revisión de la postulación ya realizada, para ver si los descargos del/la postulante son acogidos o no. En caso de ser acogida la apelación, la postulación pasará a la siguiente fase, de evaluación. De ser rechazada la apelación, se le notificará a el/la postulante vía correo electrónico.

**¿Qué significa el estado de “seleccionado/a”?**

Significa que su postulación resultó ganadora del concurso. Para ser definitivamente becario/a, sólo le resta completar el proceso de firma del convenio.

Su postulación enviada y/o entregada fue declarada válida, dado que cumplía con las bases del concurso. Luego, fue evaluada con un puntaje que se encuentra por sobre el puntaje de corte determinado por el Comité de Selección.

**¿Qué significa el estado de “becario/a”?**

Significa que el/la postulante seleccionado/a confirmó su aceptación a la beca y ha firmado convenio con CONICYT.

**¿Dónde, cómo y cuándo puedo realizar consultas respecto de este concurso?**

- Horario: lunes a viernes de 09:00 a 21:00 hrs.
- Teléfono Único de Atención: 3654600
- A través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias de CONICYT OIRS [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).
- En Av. Salvador 379 1° Piso, Providencia, de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 hrs.

Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el **30 de octubre de 2009** a las 12:00 (mediodía, hora chilena).